

INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL	
NOMBRE	Matías Alexis Veloso Pincheira
RUT	[REDACTED]
MES DEL INFORME	Octubre 2024
PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL	prestación de servicios Dirección de Medio Ambiente 2024, decreto N 120 de fecha 24 de enero de 2024, certificado de imputación N 167
IDDOC CONTRATO	1825336
DIRECCIÓN MUNICIPAL	MEDIO AMBIENTE

Funciones según contrato	Fecha	Descripción de actividades
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo administrativo de los programas municipales que se desarrollan en dependencias de Lorenzo Arenas. - Apoyo a la gestión de compras públicas de los programas que funcionan en dependencias de Lorenzo Arenas. 	01.10.2024 al 31.10.2024	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo en compras públicas para la oficina de plagas y los siguientes programas: <ul style="list-style-type: none"> 1) Agricultura urbana y rural, huertos comunitarios para el mejoramiento de suelos degradados 2) Potenciando el reciclaje orgánico a través del compostaje y vermicompostaje y la autonomía alimentaria 3) Valorizando los recursos orgánicos generados desde las ferias libres a nivel comunal 4) Residuos inorgánicos valorables, fomentando la economía circular en la gestión municipal. 5) Conociendo y protegiendo a nuestras polinizadoras 6) Manejo integrado de plagas en dos barrios de la comuna 7) Protección y conservación de avifauna local 8) Oficina manejo integrado de plagas -Tramitación de documentación mediante el Sistema de gestión documental, documentos relacionados a compras: facturas. Guías de recepción, certificados de inventario, entre otros

		-Registro en nube Drive permisos administrativos, feriado legal y compensación de horas de honorarios que se desempeñan en las instalaciones de Lorenzo Arenas. Carpeta compartida con encargada de programas y encargada de oficina.
--	--	---

PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES			
ADMINISTRATIVOS	FERIADO LEGAL	0	OTROS



Norma Parra G.
Jefa directo



Matías Veloso Pincheira
Administrativo



Ximena Cortés de la Maza
Jefa directo



DIRECTORA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad.